



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario



APLICA REBAJA DEL SERVICIO
ADULTOS MAYORES

SANTA CRUZ, 20 ENERO DEL 2016

VISTOS: Decreto Exento N° 439 de fecha 16/05/2008, que Aprueba la Ordenanza Municipal, Servicio de Aseo con acuerdo del Concejo Municipal, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el interesado y la evaluación social realizada y certificada por el departamento Servicio Comunitario y,

DECRETO EXENTO N° 112

Procédase a dejar exento en el Pago de la Tarifa de Aseo a la persona que se individualiza a continuación, propietario y pensionado :

➤ **GUSTAVO EDUARDO HIJONOSA FUENZALIDA, RUT
ROL AVALUO DE LA PROPIEDAD**

Autorízase la exención **A PARTIR DE LA 1° CUOTA AÑO 2016,
HASTA 4° CUOTA AÑO 2018, DURACION DEL BENEFICIO POR TRES AÑOS.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

c.c.:

- Depto. Serv. Com.(1)
- Depto. De Rentas (1)
- Depto. de Control (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)

GGV/MRR/FGR/CHCP/BEG/epg.